



UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	2 de 12



Yachay

BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY

2026

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	3 de 12

PRESENTACIÓN

La Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (en adelante UPSJB S.A.C) convoca a sus estudiantes a participar en el proceso de selección interna para conformar el equipo que representará a nuestra Casa de Estudios en el XX Concurso Regional de Derechos Humanos "Yachay 2026", organizado por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP).

El concurso constituye uno de los espacios académicos más importantes de la región en materia de Derechos Humanos, promoviendo el desarrollo de competencias de investigación jurídica, argumentación, redacción y litigación oral.

Consiste en la simulación de un litigio en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, en la cual, sobre la base de un Caso Hipotético de violación de Derechos Humanos-Desastres Naturales, las partes en el proceso contencioso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Representante de las presuntas víctimas y Estado demandado) presentan sus alegatos finales sobre dicho caso. La Competencia se realizará en: 1. Fase escrita, y 2. Fase Oral.

El caso hipotético para el año 2026, versa sobre **“CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD”**. El acceso al desarrollo y detalles del caso hipotético se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1AQFkH_45FFBdb54vxH434M0gZRsDMmyh/view?usp=sharing

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	4 de 12

TITULO I DISPOCISIONES GENERALES

Artículo 1° Objetivo

Seleccionar a los estudiantes que integrarán el equipo oficial de la Escuela Profesional de Derecho para representar a la Universidad en el Concurso Yachay 2026.

Artículo 2° Alcance

Dirigido a los estudiantes del VII ciclo al IX ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la UPSJB en la modalidad Presencia, Semipresencial y a Distancia según corresponda para Sede Lima, Filial Ica y Filial Chincha

Artículo 3° Base Legal

Constituye la base legal del presente documento, las siguientes Normas:

- a) Reglamento 2026 – IDEHPUCP

TITULO II DE LA CONFORMACIÓN DEL CONCURSO INTERNO

Artículo 4° Comité Técnico

El Comité Técnico estará integrado por miembros de la Escuela Profesional de Derecho de la Sede Lima, Filial Ica y Filial Chincha:

- (1) Director de la Escuela Profesional de Derecho
- (1) Coordinador de la Escuela Profesional
- (1) Docente Ordinario y/o Docente a Tiempo Completo

Siendo los encargados de seleccionar a los docentes que conformaran el Jurado Calificador por Sede y Filial.

Artículo 5° Equipos participantes

Cada equipo estará conformado por dos (2) estudiantes que necesariamente se encuentren cursando entre el VII y XI ciclo, no siendo obligatorio que ambos pertenezcan al mismo ciclo académico.

No podrán participar en el presente concurso los estudiantes que, en ediciones anteriores, hayan integrado el equipo ganador que representó a la UPSJB S.A.C. en el Concurso Yachay organizado por el IDEHPUCP.

Artículo 6° Del Jurado Calificador

El jurado calificador de la Sede y Filiales será seleccionado por el Comité Técnico tomando

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	5 de 12

en consideración su experiencia en Derecho Internacional Público, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Argumentación Jurídica y otras especialidades afines a la Competencia. El jurado calificador estará conformador por 03 miembros:

- (1) Docente Ordinario en calidad de Presidente
- (1) Docente a Tiempo Completo en calidad de Vocal
- (1) Docente a Tiempo Completo en calidad de Secretario

Artículo 7° Las Funciones del Jurado Calificador

- a. **En la Ronda Preliminar** Durante la Ronda Preliminar, el Jurado Calificador evaluará a cada equipo participante mediante el análisis integral del caso hipotético. La evaluación comprenderá, entre otros aspectos, el dominio de los hechos, la solidez de la argumentación jurídica, el sustento normativo y jurisprudencial, la capacidad de análisis crítico, la coherencia de la teoría del caso, realizado por los integrantes del equipo. Asimismo, el jurado podrá formular preguntas orientadas a verificar el conocimiento jurídico, la capacidad de respuesta y el manejo de los fundamentos expuestos durante la presentación. Se determinará, por sorteo, qué equipos participantes serán contendientes en cada sesión. De existir un número impar de participantes, uno de los equipos, por sorteo, repetirá su participación una segunda vez sólo como apoyo, no serán calificados nuevamente. En ningún caso un equipo podrá enfrentarse a otro en más de una ocasión en las Rondas Preliminares. Se brindará retroalimentación a los equipos por parte de los jueces.

- b. **Ronda Final** Durante la Ronda Final, el Jurado Calificador evaluará el sostenimiento oral de la teoría del caso ante la Corte simulada, donde los equipos participantes, asumirán los roles de Representantes del Estado o como parte agraviada según corresponda. Se evaluará principalmente la capacidad de litigación oral, el dominio del caso, la solidez de la argumentación jurídica, el adecuado empleo de la normativa y jurisprudencia aplicable, así como la habilidad para responder a las preguntas formuladas por el Tribunal.

Artículo 8° Temporalidad de las Rondas

Tanto en la Ronda Preliminar como en la Ronda Final, se desarrollará de la siguiente manera:

- a) **Ronda Preliminar:** La duración total de esta ronda es de setenta (70) minutos; las mismas que, se desarrollan en treinta y cinco (35) minutos por cada equipo para que puedan exponer sus alegatos, incluyendo la réplica o dúplica.

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	6 de 12

- b) **Ronda Final:** La duración total de esta ronda es de noventa (90) minutos, las mismas que se realizarán durante cuarenta y cinco (45) minutos para cada equipo, donde darán a conocer sus alegatos, incluyendo sus alegatos sobre la medida provisional, el fondo, y la réplica o réplica.

8.1. Utilización del tiempo

Antes de iniciar la Ronda, el Oficial (relator) de la Comisión o de la Corte preguntará a los equipos de qué forma dividirán los minutos a su disposición para la exposición de alegatos, incluyendo la réplica o réplica. El tiempo será contado por equipo de manera conjunta y no por orador. Las tarjetas de aviso sobre el tiempo serán mostradas faltando cinco (5), tres (3) y un (1) minutos antes de culminar la participación del equipo. No está permitido el uso de equipos electrónicos (teléfonos celulares, computadoras, etc.) para el conteo del tiempo por parte de los miembros del equipo, excepto el uso de cronómetros.

El ejercicio del derecho a réplica activa automáticamente el derecho del otro equipo a la réplica. Cada equipo decidirá si uno o los dos miembros presentarán la réplica o réplica, pero es importante recalcar que uno de los rubros de evaluación personal de cada uno de los oradores es la capacidad para responder a los argumentos de la contraparte en la réplica o réplica.

Artículo 9° Lugar y Fecha

La competencia interna se llevará a cabo en cada Sede y Filial de manera presencial, siempre que haya más de un equipo inscrito en dicha Sede. Cada Sede y Filial deberá obtener un (01) equipo ganador, el cual los representará en la Ronda Final.

En la Ronda Final, la participación de los equipos ganadores de cada Sede y Filial, se desarrollará de forma virtual a través de la Plataforma Institucional Microsoft Teams, mediante el siguiente enlace: [RONDAS FINALES - CONCURSO INTERNO YACHAY 2026 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams](#)

FECHAS	CONTENIDO
Del 26 al 30 de junio de 2026	Inscripciones en las Coordinaciones de Derecho
06 de julio de 2026	Presentación del Memorial
11 de julio de 2026	Ronda Preliminar - Oralización de Informe Jurídico Argumentativo
18 de julio del 2026	Ronda Final - Inter locales

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	7 de 12

TITULO III DEL MEMORIAL

Artículo 10° De la Fase Escrita

Cada Participante deberá preparar un Memorial Escrito que contiene la explicación breve de la resolución del caso según el rol asignado. Dicho Memorial Escrito debe ser presentado hasta la fecha señalada en el calendario oficial. La no presentación del Memorial Escrito descalifica a la o el Participante y, en consecuencia, no tendrá derecho a participar en la Fase Oral de la Competencia.

El nombre de los participantes no podrá aparecer en ninguna parte del Memorial o en su contenido. El Memorial debe ser totalmente anónimo, en la portada únicamente se deberá señalar el número de equipo y a quién representan. El incumplimiento de lo aquí dispuesto acarrea el descuento de diez (10) puntos sobre el puntaje general del Memorial.

Asimismo, los equipos deberán respetar de manera estricta la estructura establecida para la presentación del Memorial, la cual es la siguiente:

- i) Carátula
- ii) Índice
- iii) Bibliografía; incluye sentencias, opiniones consultivas, legislación y doctrina
- iv) Exposición de los Hechos datos históricos, geográficos, sistema de gobierno
- v) Análisis legal del caso reseña de los derechos vulnerados
- vi) Petitorio. Que incluye reparaciones económicas y morales

Artículo 11° Límite del Memorial

El Memorial no debe exceder de quince (15) páginas, sin incluir la Carátula, el Índice y la Bibliografía. Las páginas excedentes de este límite no serán leídas ni tomadas en cuenta para la evaluación. Cada página de exceso implicará la reducción de cinco (5) puntos sobre el puntaje general del Memorial.

Artículo 12° Formato del Memorial Escrito

El Memorial deberá ser enviado en formato Word. Todas las páginas del Memorial, incluyendo la portada, deberán estar numeradas y utilizar el siguiente formato: fuente Times New Roman, tamaño doce (12), doble espacio, con un margen de 1" (o 2.5 cm.) y estar configuradas a papel de tamaño A4.

Las notas a pie de página deberán estar a espacio sencillo y en formato Times New Roman, tamaño diez (10). Deberán limitarse a la información necesaria para ubicar el documento o caso citado en el Memorial, por lo tanto, no deberán contener argumentos de derecho sustantivo legal. Las notas a pie de página que contengan argumentos de derecho sustantivo serán ignoradas por los jueces.

El envío del Memorial sin respetar el formato apropiado resultará en la sanción de cinco (5) puntos sobre el puntaje general del Memorial por cada hoja que no cumpla con los requerimientos de estilo. No podrán restarse más de quince (15) puntos en total por errores

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	8 de 12

de formato. Luego de revisado el Memorial, de ser el caso, los Organizadores del Concurso modificarán el formato para que cumpla con los requisitos.

Artículo 13° Envío de Memoriales

Cada equipo deberá enviar el Memorial al correo electrónico epde@upsjb.edu.pe, hasta el término de la fecha según el Cronograma establecido. Los participantes recibirán un correo de confirmación de recepción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes una vez enviado el documento.

Todo Memorial remitido fuera del plazo, hasta con un retraso de doce (12) horas, recibirá una reducción de diez (10) puntos sobre la calificación general. Si la demora se extiende más allá de las doce (12) horas, el Memorial recibirá una calificación de cero (0), no siendo tomado en cuenta y el equipo participante será descalificado.

Artículo 14° Calificación de los Memoriales Escritos

Cada Memorial será calificado con un puntaje del uno al cien (1 – 100) por cada uno de los miembros del Comité Evaluador. El puntaje final del Memorial será calculado en función al promedio de los puntajes asignados por los miembros de dicho comité. Sobre el puntaje general del Memorial, se aplicarán las penalidades a que hubiera lugar. Los criterios que se tendrán en cuenta para la asignación del puntaje serán la calidad de los argumentos jurídicos, la asunción del rol, el manejo de fuentes y la redacción. No podrán restarse más de treinta (30) puntos en total por penalidad ante errores formales.

Artículo 15° Del Plagio

El plagio de textos (es decir, su inclusión en el Memorial sin la debida referencia a su autor) será sancionado con la descalificación del Concurso.

TITULO IV DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Artículo 16° Criterios para la asignación de puntaje

Serán tomados en cuenta para la asignación de los puntajes los siguientes criterios:

- La calidad y precisión de los argumentos jurídicos,
- La fluidez y claridad de la expresión oral,
- La comprensión del rol asignado y;
- La tolerancia y respeto para con los equipos contendientes y los jueces.

Las sesiones orales de argumentación serán evaluadas por un jurado integrado por dos (2) o más Comisionados o Jueces. Los Comisionados y Jueces se encuentran impedidos de realizar preguntas luego de que el Oficial de la Comisión o de la Corte haya mostrado la tarjeta de tres (3) minutos restantes.

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	9 de 12

El puntaje por orador y por Ronda será del uno al cien (1 – 100). Para calcular el puntaje del equipo en la sesión, se sumarán los puntajes de cada miembro del equipo y se determinará el promedio de ambos.

Artículo 17° Evaluación de la Ronda Preliminar

El puntaje de las Rondas Preliminares estará conformado por la calificación obtenida en el Memorial (1/2) y la calificación de las sesiones orales (2/2).

Artículo 18° Procedimiento de desempate en Ronda Preliminar

En caso de producirse un empate entre dos equipos o más equipos, pasará a las Rondas Semifinales del Concurso el equipo cuyo expositor haya obtenido el mejor puntaje durante la Ronda Preliminar. De mantenerse el empate, se escogerá al equipo que haya obtenido la mayor calificación en el Memorial.

Artículo 19° Ronda Final

Cada miembro de jurado asignará un puntaje del uno al cien (1 – 100) a cada orador. Estos serán promediados y el equipo con el promedio más alto será el ganador del Concurso. De existir empate, se señalará como ganador al equipo con el puntaje más alto en la Ronda Preliminar y el Memorial, según la fórmula establecida en los criterios para la asignación de puntaje.

Artículo 20° Comportamiento de Equipos Participantes en las Rondas Orales

Los equipos deberán presentarse 15 minutos antes del inicio de su audiencia. Se otorgará una tolerancia máxima de 5 minutos. Si el equipo llega después de ese plazo, pero antes de transcurridos 15 minutos desde el inicio de la audiencia, podrá participar; sin embargo, se descontarán 10 puntos a cada integrante sobre su puntaje obtenido en la ronda.

En caso de que el equipo llegue luego de 15 minutos de la hora de inicio de la audiencia, no podrá participar de la Ronda. En este caso, la Ronda se desarrollará únicamente con el equipo que estuvo presente a tiempo.

Durante el desarrollo de la Ronda Preliminar y la Ronda Final, se encuentra prohibido el uso de equipos electrónicos, tales como teléfonos celulares, computadoras, tablets, etc., por parte de los equipos participantes. Únicamente los oradores y su instructor podrán hacer uso de un cuadernillo y lapicero en el que hagan anotaciones. Si se contraviene esta disposición se aplicará una sanción de reducción de cinco (5) puntos por cada llamada de atención realizada por cualquiera de los Organizadores, Oficial, Comisionados o Jueces, sobre el puntaje total obtenido en la Ronda correspondiente.

De igual manera, los equipos participantes se encuentran impedidos de asistir a las audiencias de equipos con los que vayan a enfrentarse durante las Rondas Preliminares. Incumplir con esta sanción significará un descuento de cinco (5) puntos en el puntaje promedio que obtenga durante las Rondas Preliminares.

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	10 de 12

TITULO IV DEL LAS FUNCIONES DEL EQUIPO MODERADOR DEL CONCURSO

Artículo 21° Oficial de la Comisión o de la Corte

Dentro de sus responsabilidades se encuentran preparar las hojas de evaluación, llevar el tiempo con cronómetro durante las Rondas Orales, aplicar estrictamente la presente Bases, asegurarse de que la evaluación de los jurados se realice de modo personal, devolver las hojas de evaluación al Comité Organizador y comunicar cualquier problema o incidente.

El Oficial de la Comisión o de la Corte tiene el deber de mantener la confidencialidad de la información acerca del Caso Hipotético, las evaluaciones de las rondas orales, la Guía para Comisionados y Jueces u otros documentos del Concurso a los que tenga acceso.

Artículo 22° Comportamiento de Equipos Espectadores y Público Asistente

Durante las Ronda Preliminar y las Ronda Final, el público asistente se encuentra prohibido de realizar cualquier tipo de anotaciones, apuntes y/o grabaciones de lo expresado por los equipos participantes, así como de las preguntas y/o comentarios de los Comisionados o Jueces. Ello se aplica tanto a los equipos espectadores, como al público asistente en general. La persona que contravenga esta disposición será retirada de la sala.

Artículo 23° Comentarios Finales de los Comisionados o Jueces

Los equipos participantes no podrán formular preguntas o comentarios durante o después del tiempo en que los Jueces brinden su retroalimentación sobre el desempeño de los equipos en la Ronda Oral. La inobservancia de esta disposición conlleva la reducción de cinco (5) puntos sobre el puntaje final.

TITULO V RESULTADOS Y PREMIACIÓN

Artículo 24° Premio del “Mejor Orador”

El participante que haya obtenido el mayor puntaje en el Concurso será considerado como Mejor orador. Dicho puntaje se obtendrá del promedio de todas sus argumentaciones orales.

Artículo 25° Premio al “Mejor Memorial”

Se otorgará diploma de reconocimiento al participante que haya alcanzado el puntaje más alto en la evaluación de Memoriales.

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	11 de 12

Artículo 26° Premio para el Equipo Ganador

Los oradores del equipo ganador serán acreedores a un diploma de reconocimiento y serán los representantes de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. en el XX Concurso Regional de Derechos Humanos - Concurso Yachay organizado por el IDEHPUCP.

Artículo 27° Premios y Reconocimientos por Participación

Los oradores, instructores y jueces recibirán un certificado de participación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO. - Las situaciones no previstas en el presente documento y sus sentidos interpretativos serán resueltos por el Comité Técnico

	BASES DEL CONCURSO INTERNO DE DERECHO HUMANOS YACHAY	Código	DER-BA-01
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23 de junio de 2026
	BASES	N° Página	12 de 12

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Documento de Aprobación
1.0	Versión Inicial	Resolución Decanal N° 314-2026-FDCE-UPSJB de fecha 23 de junio de 2026.